

GESTIÓN Y EVALUACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA PÚBLICA Y DEMOCRÁTICA

MATERIAL COMPLEMENTARIO

GESTION: *La Lopegece aleja a la enseñanza del modelo de Escuela Pública, pues esconde:*

* El fracaso del modelo de participación en la gestión y en la autonomía de los Centros, y el de los cambios curriculares (ni siquiera evaluados) en el proceso de implantación de la LOGSE, al reforzar las figuras del director y del inspector, como toda solución, jerarquizando y promocionando aún más el individualismo.

El fracaso ha sido debido al modelo de participación formal, recogido en la LOPE, que no contemplaba proyectos alternativos de gestión, y por una tendencia social de buscar, ante el desencanto y/o posibilidades de "promoción" social, las soluciones individuales-privadas, tendencia que lleva a aceptar una autonomía que vaya en ese sentido (poder elegir centro tras su valoración)

* Procesos de privatización y de menor financiación., al introducir elementos de competitividad y libre elección, que desfavorece a los sectores más marginados a la hora de elegir centro, puesto que no estando en las mismas condiciones socioeconómicas y culturales, no tendrán las mismas oportunidades, y abre más la tendencia a agrupaciones homogeneizadoras, fundamentalmente en los núcleos urbanos,... que junto a la cada vez menor financiación y el alejamiento de una Escuela democrática, supone un ataque a la Escuela Pública

Es necesario avanzar en la configuración de la Plataformas amplias en defensa de la Escuela Pública, con organizaciones sociales, no solo para dar respuestas puntuales, sino para debatir posiciones, avanzar en alternativas y difundir y defender ideas en los diferentes ámbitos de actuación, mediante jornadas, artículos de opinión, respuestas, actuaciones, campañas...

GANDIA:

La Escuela Pública se define como parte de la Comunidad Educativa (comunidad social) que, gestionada democráticamente, tiene un protagonismo en la educación formal y acoge elementos de la educación no formal.

El Centro es una unidad educativa que debe estar abierto a la comunidad social y establecer, en el marco de un Proyecto Educativo propio, múltiples relaciones con ella: como foco cultural, teniendo en cuenta el medio como objeto de análisis y transformación, colaborando con los colectivos y con la administración local...

* *Autonomía: Estamos en un Sistema Educativo normativizado que lleva a la uniformidad y rigidez y le incapacita para dar respuesta a la diversidad de situaciones sociales, por lo que definimos un modelo de gestión basado en la autonomía pedagógica, organizativa y económica, recogida por la Comunidad Educativa democráticamente en el PEC, en consonancia con el modelo de Escuela Pública y respetado por todos.*

MEC- LOPEGCE

Para garantizar una enseñanza de calidad para fomentar la participación, apoyar a los órganos de gobierno, impulsar y estimular la formación continua, establecer procedimientos de evaluación y organizar a la inspección

* Los centros tendrán sus propias características y autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica concretada en el PEC, que deja en manos de los profesionales

ALTERNATIVAS-VALORACIONES

Si entendemos:

* *el servicio público como instrumento de desarrollo individual, colectivo, de progreso social y que debe concretarse en objetivos tangibles y próximos a los ciudadanos y con la idea de una*

* *Escuela Pública y democrática que respete la diversidad, que propicie valores de solidaridad, que fomente la participación y que contribuya al desarrollo socioeconómico local y regional,*

La pregunta es cómo articular instrumentos de gestión:

* *coherentes con las ideas de Escuela Pública-servicio público*

* *eficaces y válidos socialmente porque, entre otras cosas, se gestione lo público con criterios de calidad del resultado final*

* *que permita la asunción de responsabilidades y un adecuado control, y*

* *con la autonomía necesaria que permita:*

** *las iniciativas educativas en función de la diversidad de realidades sociales*

** *una mayor implicación social en el campo de la educación (con la revalorización consiguiente de la función educativa y de lo público)*

** *avanzar en la concepción de lo público como de la Colectividad y no del Estado.*

***Autonomía pedagógica:**

**** En la elaboración de los Proyectos Educativos y Curriculares, y los criterios de evaluación, de acuerdo con la realidad del entorno, para cubrir los fines expuestos.**

**** el PEC, partiendo de los criterios del C.Escolar y de las propuestas del Claustro, le elabora el equipo directivo y le aprueba y evalúa el Consejo Escolar, en el que deberá tenerse en cuenta las características del entorno y las necesidades de los AA...**

***Autonomía organizativa basada en un sistema democrático y participativo, en la distribución y coordinación de funciones y responsabilidades de individuos y equipos:**

**** siendo objeto de investigación desde el modo en que se organicen las relaciones sociales que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje, pasando por el diseño del PEC, por el de la evaluación del Centro, hasta concretar las propuestas didácticas de área, ciclo,...**

Funciones de la organización escolar:

*** La organización escolar, debe garantizar el desarrollo del PEC:**

.. no solo, pues, de los resultados académicos, sino también de prácticas innovadoras, de la formación, de la participación, y .. favoreciendo un ambiente de tolerancia, de asunción de responsabilidades y de resolución integradora de conflictos,

*** Se centra en la elección del director, mediante la acreditación (formación previa y valoración, por la inspección, de la actividad profesional), con las competencias de jefe administrativo:**

**** de dirigir y coordinar las actividades que conduzcan a la consecución del PEC, ** impulsar las medidas que se desprendan de la evaluación, ** cumplir y hacer cumplir las leyes, designar, .. y ser el jefe de personal.**

*** Autonomía, pues, garantizando recursos suficientes, queremos toda, pero la que nos ofrecen es de modelo único, jerarquizado-profesionalizador, además de que:**

**** Es escasa, cuando no se ponen los medios para garantizar que se tenga en la elaboración cuenta el entorno, la adecuación de programas,..**

**** y nula para la organización de áreas, espacios, tiempos y la oferta educativa del centro y de las zonas según los proyectos y las necesidades de las mismas.**

**** Tiende a regular más porque:**

.. el PEC le elabora el equipo directivo

.. propone una evaluación controlada (no participativa) pero con el fin de vender mejor el producto educativo.

.. es centralizadora ya que imposibilita tomas de decisiones a nivel local o comarcal y no garantiza la obligada constitución de los Consejos Escolares locales y territoriales.

.. deja poca autonomía a partir de los mínimos, para los centros puedan autogestionarse, a la vez que asume poca responsabilidad por no garantizar una cobertura cualitativa y compensadora de dichos mínimos.

*** La Escuela debería de ensayar modelos de participación democrática, para colaborar en el avance de la democratización de la vida pública**

*** La dirección ha de estar enmarcada dentro del proceso de elaboración (y como resultado) de un proyecto de centro, que ha de tener autonomía para concretar las propuestas organizativas que de él se deriven, por lo que reforzar aún más que en la LODE la figura del director y dar pasos hacia la profesionalización y jerarquización de los Centros, supone una nueva limitación al funcionamiento democrático y autónomo de los centros.**

Además limita la participación, favoreciendo que los usuarios deleguen en los profesionales la responsabilidad de un proyecto, sin implicarse.

*** El equipo directivo ha de construir su cometido enfrentándose a los problemas, con el asesoramiento necesario, continuado y abierto,**

*** Ante la promoción individual que marca la LOPEGCE, no renunciar a potenciar equipos que se deriven de un PEC, con de espacios y tiempos suficientes para desarrollar su labor.**

**** Formar equipos de profesores/as que consideren que los centros son lugares de intervención e igualdad social, para:**

.. atender niveles, cursos, pedagógica,..

.. abordar iniciativas en los Claustros, con proyectos globales o de centro, desvinculando (y conjugando) la Jefatura de personal y la dirección pedagógica, allá donde se pueda o exigiéndoselo a la gente que se presente, con responsabilidades rotativas, abiertos a iniciativas, con criterios que vayan más allá del Centro,.

* **La Dirección del Centro esta constituida por toda la comunidad educativa** (Consejo Escolar, o...), con una composición revisable en función de un campo de acción concreto,..., y con **tres funciones**:

** **Planificación general** del PEC, incluida su impulsión, control y evaluación global.

** **Intervención educativa** en los PC, en la acción tutorial, con la coordinación de todas las acciones que confluyen en los grupos, niveles y ciclos, y en su evaluación

Aquí es donde se centra la actuación del Claustro, organizado en equipos o en plenario

** **gestión-coordinación**, que demanda una capacitación específica incluida en los planes de formación, que no debe implicar profesionalización y que, por el contrario: ..debe conjugarse con la elegibilidad y temporalidad de los equipos directivos

.. debe facilitar el reparto de funciones, para que quede en su lugar la función directiva.

* **Para una organización participativa:**

** que recojan informaciones, opiniones, líneas de actuación y faciliten decisiones discutidas (explicando en cada órgano los conflictos) y consensuadas en lo posible.

** reparto de responsabilidades y tiempos para llevarlas a cabo.

** tiempos para la formación necesaria para este modelo, para investigar diferentes métodos de planificación y gestión... y para capacitar a la coordinación pedagógica (incluyendo técnicas de comunicación)

** **implicar a padres, madres y alumnos en estas tareas**, adaptando los horarios, potenciando las asociaciones y la participación en el diseño, proceso de desarrollo y evaluación, desde su estructura autónoma y a través de los órganos que marque el PEC, con funciones diversas, pero con una relación entre iguales que no suponga un reparto de poder

* **Señala que la comunidad educativa participará en el Gobierno** de los Centros a través del C.Escolar (que restringe, como en la LODE, a una participación formal) en:

**directrices del PEC
** elegir y revocar al Director en base a la acreditación, al programa de dirección (que incluya los órganos unipersonales), sin hablar de cómo conectar con el PEC ya existente (por si hubiera duda de su carácter no colectivo).
** aprobar y evaluar el PGC, actividades complementarias y resultados.

** colaborar en la evaluación que realicen las Administraciones.

* **Promover la participación**, pero no avanza cómo (intención de participación formal)

* **Es necesario intensificar la labor de trabajo con los PP y MM:**

** desde el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje, hasta la participación en la Dirección Pedagógica

** desde la reflexión y el debate para dar soluciones a los problemas, hasta perfilar los valores y capacidades de los alumnos y alumnas

** con las Federaciones de padres y madres y las de vecinos/as.

* Autonomía económica

** Partimos de que la Escuela Pública debe ser gratuita, con la responsabilidad de toda Administración a financiarla para que funcione con cotas de calidad, sin que haya alumnos que puedan quedar al margen de cualquier actividad..

** Los fondos de cada centro se deben adjudicar en base a criterios objetivos cuantitativos (alumnos, aulas, talleres,..), cualitativos (derivadas del PEC) y compensatorios; pudiendo disponer de ellos para obtener todos los recursos, haciendo propuestas de contratación y conveniando actividades que necesiten de especial tratamiento

* Otras condiciones para la autonomía

** Plantillas suficientes, estables y según las necesidades de PEC.

.. considerando la libertad de cátedra, como la concreción en el aula, **no como un hecho individualista, y**

.. participando en el proceso de adscripción docente en función del mismo, las necesidades pedagógicas, de equipos, grupos y niveles.

** Para dar las respuestas a las necesidades educativas de la Comunidad ..en relación con sus Planes de Desarrollo Comunitario y las necesidades de cada territorio.

.. distribución del territorio que posibilite la organización y gestión del servicio público educativo, dotada de recursos personales y económicos suficientes y adecuados, a niveles de zona (CRAS u otras fórmulas, con su C. Escolar) y sector educativo, con sus correspondientes órganos de gestión y coordinación, para:

... impulsar y apoyar actividades fuera del horario escolar,..(con las administraciones locales y organizaciones,..)

... participar en el desarrollo comunitario

... coordinar los diferentes PEC

... elaborar materiales curriculares alternativos, proyectos de formación,

... participar en la planificación educativa, de sus recursos y servic.

* Las administraciones podrán delegar (en plena financiación en declive):

**adquisición de bienes

**contratación de obras y servicios

** captación de recursos, para gastos de funcionamiento (y agrega que garantizará los recursos necesarios y el apoyo a centros y zonas con necesidades especiales, ¿cómo?)

** No dice nada más que promoverá la formación y la investigación,...

* Podrán establecerse los Consejos Escolares de ámbito territorial. (no lo liga a las necesidades de la localidad, comarca,..ni lo presenta como un eslabón de la autonomía, de coordinación,..)

* Podrán colaborar para las actividades complementarias:

* con las administraciones locales, y

* mediante convenios con asociaciones sin ánimo de lucro.

* Favorecer la participación de la sociedad

* Se limita al alquiler de los Centros que

** por ser distintos en infraestructuras y medios (primaria y secundaria) y en ubicación, puede crear desigualdades.

** puede crear trabas a una apertura al entorno.

** los beneficios para qué y con qué cobertura legal.

* En pleno proceso de recortes de presupuestos...

* Hay que avanzar en:

** la financiación y en el control del rendimiento de los recursos públicos. asegurando la calidad.

** la utilización de espacios públicos en horarios cada vez más amplios, contemplando la necesidad que las diferentes administraciones asuman los costes de actividades y, como mucho, las organizaciones sin ánimo de lucro contribuyan al coste del uso y mantenimiento o colaboraciones

** las empresas han de asumir los costes de formación de tal manera que reviertan en el centro en forma materiales, costes y mantenimiento y/o con convenios de formación en empresas, cursos de formación ocupacional, oficinas conjuntas de contratación...

** Dotación de equipos de docentes coordinados e implicados en el PEC, por lo que es necesario:

** La articulación de la movilidad con la configuración de equipos

** Bolsas de horas-plantillas para realizar las funciones docentes, complementarias de formación e innovación.

** Contemplar en el estatuto funcional el cumplimiento de los objetivos del PEC.

** Poder contratar monitores que, complementados con el voluntariado, puedan abarcar las actividades complementarias, (encardinadas en el PEC)

* La descentralización administrativa que surge como consecuencia de las transferencias educativas, tiene que:

** conducir hacia la configuración de los Distritos Escolares, y, en esa línea, hasta la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros.

Y, en ese sentido, es necesario poner en marcha los Consejos Escolares territoriales a lo que. tampoco se compromete, una vez más, la Administración (dice podrán establecerse)

** estudiarse la municipalización de determinados niveles y servicios